



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 007-2009

- FECHA:** Villavicencio, febrero 16 de 2009
- HORA:** Desde las 8:00 a.m. hasta la 9:45 a.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas – Auditorio “Eduardo Carranza”
- ASISTENTES:** GABRIEL ROMERO CAICEDO, Vice-Rector Académico
WILSON ALBERTO MONROY MOYANO, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLES GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
PEDRO JULIO GÓMEZ BILBAO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
ALCIRA CARRILLO GUEVARA, Representante de los Profesores
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA, Director del IDEAD
YUBER ANDRÉS PACHECO C., Representante de los Estudiantes – Modalidad Presencial
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los Estudiantes – Modalidad Semipresencial
MANUEL ALVARO RAMÍREZ ROJAS, Representante de los Directores de Escuela
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria del Consejo
- AUSENTES:** JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Rector - Presidente
ALBEIRO SÁNCHEZ MEDINA, Vice-Rector de Recursos Universitarios
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Asesor de la Oficina de Planeación
ALVARO URREA PIÑEROS, Director Proyección Social



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 007/2009

Pág. 2 de 7

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN QUÓRUM.
2. MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO – MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Preside la reunión el Vice-Rector Académico, la Secretaria General informa que existe quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en esta sesión, razón por la cual se procede a dar su inicio.

2. MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO – MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS

Inicia la temática el Vice-Rector académico, mencionando que desde hace algunos días se están recibiendo solicitudes de estudiantes que no han podido cancelar sus matrículas por diferentes motivos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace mención de la decisión tomada por este Cuerpo Colegiado frente al calendario de los estudiantes que se mantuvieron en normalidad académica durante el cese de actividades promovido por los estudiantes; reflexionando que la Universidad cumplió con lo acordado, realizando un gasto adicional debido a las seis semanas de diferencia existentes entre los dos calendarios establecidos para el primer periodo académico del año 2009, pero adicional a esto, se modificará el calendario antes mencionado, reflejando de alguna manera que se están dando “tumbos” en las decisiones tomadas al interior del estamento.

El Director del IDEAD menciona que en relación con los CERES, había una total desinformación por parte de los estudiantes en cuanto a la financiación de matrículas que Bienestar Institucional está en la capacidad de realizar.

La Secretaria General sugiere, en forma respetuosa, la organización desde el punto de vista de planeación, debido a que es desgastante, no solo para su dependencia, sino para toda la universidad, realizar actividades de modificación de calendarios constantemente, generando congestión al interior de la Secretaría y creando en los estudiantes la idea que no hay una planeación relacionada con la academia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 007/2009

Pág. 3 de 7

La Representante de los Profesores, está de acuerdo con la Secretaria General y expresa la necesidad de ser más disciplinados en ese sentido, respetando lo que ya ha sido acordado a través de un calendario; recuerda además, las diferentes tareas que en el día de hoy han dejado de realizar cada uno de los consejeros, con el propósito de realizar modificaciones al calendario académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas cree que la situación actual que afronta la Universidad, no es el resultado de la falta de planificación, sino una serie de acontecimientos que se presentan desde el mes de octubre del año anterior; también comenta la anormalidad académica que en cierto modo se presenta en los programas de Contaduría, Mercadeo y Mercadeo Agropecuario, debido a la necesidad de entregar los resultados de ciertas actividades como la evaluación docente en las fechas establecidas para todos los programas. Cree, además que, las modificaciones a los calendarios hacen parte de una labor que tiene como propósito organizar para el segundo periodo académico del 2009 y el primer periodo académico del 2010, el calendario por el cual se rige la Universidad.

El Representante de los Directores de Escuela, cree que los acontecimientos que se están viviendo en este momento, en relación con las modificaciones de calendario y demás actividades, son el resultado de un proceso de aprendizaje, reconoce que se ha fallado en algunos aspectos, por lo cual ofrece disculpas y hace un llamado a la aprobación de la modificación del calendario que es el motivo por el cual se ha convocado la presente sesión, aceptando el llamado de atención realizado por la Secretaria General.

La Secretaria General, interviene haciendo la claridad que, cuando se refiere a las actividades folclóricas con las cuales se han tomado decisiones, aduce a situaciones del pasado y reconoce que lo que se vive al interior de la Decanatura de Ciencias Económicas, es el resultado de una problemática generada con antelación por otra persona.

El Vice-Rector Académico, aclara que no se va desconocer el calendario aprobado para el primer periodo académico del año 2009, sino que se le realizarán algunos ajustes para brindar algunas posibilidades a los estudiantes. Añade además, que no comparte la opinión de la Secretaria General frente a lo que ella denomina un trabajo folclórico y cree que todos los miembros del Consejo Académico han desempeñado una labor responsable.

El Representante de los Estudiantes está de acuerdo con el planteamiento presentado por la Secretaria General, en el sentido de las labores de planeación que se realizan en este momento al interior de la Universidad, se muestra de acuerdo además con lo planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas frente a la recesión a nivel nacional e internacional, actividades que influyen en forma directa o indirecta en las decisiones que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 007/2009

Pág. 4 de 7

este estamento debe tomar y cree que lo que se desarrolla en este momento es un proceso de adaptación en el sentido que se está mejorando la forma de actuar en el pasado.

Continuando con su intervención, el representante de los estudiantes hace un llamado a la aprobación de la modificación del calendario académico, aclarando que no afectaría en ningún momento a los estudiantes que se encuentran en anormalidad académica, sino únicamente a los programas de Contaduría, Mercadeo, Mercadeo Agropecuario y a los CERES.

La modificación del calendario académico se inserta a continuación.

“RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Por la cual se hace una modificación a las Resoluciones Rectorales 2003 del 23 de septiembre de 2008 “Calendario Académico año Lectivo 2009” y 0074 del 26 de enero de 2009 “Calendario académico de los Programas ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES de: Piedemonte (Castilla), Río Ariari (Granada) Río Meta (Puerto López) y Makù (San José del Guaviare) incluyendo los programas ofrecidos en convenio con la Universidad del Tolima.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución 020 del 28 de noviembre de 2007, autorizó al Rector para aprobar o modificar los calendarios académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que mediante Resolución Rectoral número 2003 del 23 de septiembre de de 2008, se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2009.

Que mediante Resolución Rectoral número 0074 del 26 de enero de 2009, se establece el Calendario Académico para los Programas ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES de: Piedemonte (Castilla), Río Ariari (Granada) Río Meta (Puerto López) y Makù (San José del Guaviare) incluyendo los programas ofrecidos en convenio con la Universidad del Tolima.

Que el Consejo Académico en sesión número 07 del 16 de febrero de 2009, avaló la ampliación de fechas para realizar la matrícula de aquellos estudiantes que están pendientes del pago de matrícula en el I Período Académico de 2009

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar las Resoluciones Rectorales No. 0023 de 2008 y 0074 de 2009 en el sentido de ampliar la fecha para la realización de la matrícula para los estudiantes del I Período Académico de 2009 que están pendientes del pago de la matrícula, de acuerdo con el considerando de la presente providencia y según la siguiente descripción:

I PERÌODO ACADÈMICO DE 2009 ALUMNOS ANTIGUOS

Matrículas Extraordinarias	Hasta el 19 de febrero de 2009
----------------------------	--------------------------------

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Villavicencio, 16-feb-09

JAIRO IVÀN FRÌAS CARREÑO
Rector”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 007/2009

Pág. 5 de 7

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud menciona que si el Consejo Académico decide cambiar el calendario académico en este momento, este cuerpo colegiado debe ser consiente que se debe tomar la misma decisión para las solicitudes futuras, pero si por el contrario, serán planteadas reglas diferentes, sugiere, no aprobar la modificación al calendario académico.

La Representante de los Profesores expresa que analizando con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas la situación real que se presenta, el no modificar el calendario académico implicaría la desaparición de algunos de los cursos que se ofrecen y cree que se debería incluir en alguno de los considerandos esa situación particular.

El Representante de los Estudiantes menciona que la comunidad universitaria debe reconocer que la labor realizada al interior del Consejo Académico, no es una labor improvisada, sino el resultado de un profundo análisis, comprometiéndose a comunicar a los estudiantes los motivos que llevan a este estamento a realizar modificaciones al calendario académico.

La Secretaria General propone dejar la plena sustentación y justificación en el acto administrativo correspondiente, la razón de peso mencionada por la Representante de los Profesores, una verdadera justificación por la cual se realizará la respectiva modificación al calendario académico.

La Representante de los Profesores, propone controlar la situación referente a los estudiantes de los CERES en forma especial, debido a su condición, también particular, en la cual se desenvuelven.

La Secretaria General, propone respetuosamente la interacción entre el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Vice-Rector Académico y el correspondiente decano para realizar la gran planeación institucional, analizando si se amerita cambiar la programación de las actividades en fechas distintas a las establecidas, con tanta frecuencia en la mayoría de los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería menciona, a propósito del tema, una posible modificación en el calendario aprobado para la especialización en Gestión Ambiental Sostenible, presentando la propuesta que es insertada a continuación, justificando el cumplimiento en el punto de equilibrio existente con base en el número de estudiantes para los programas de pregrado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 007/2009

Pág. 6 de 7

“RESOLUCIÓN RECTORAL No. DE 2009

Por la cual se MODIFICA la resolución Rectoral N° 0850 del 06 de Mayo de 2008, “por medio de la cual se establece el Calendario Académico, para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, a cursar en el I periodo académico de 2009 y II periodo académico de 2009” .

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1.992, el Acuerdo Superior 027 de 2.000 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 0850 del 06 de Mayo de 2.008, estableció el Calendario Académico, para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, a cursar en el I periodo académico de 2009 y II periodo académico de 2009.

Que mediante Memorando, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentó el proyecto de modificación a la Resolución Rectoral 0850 del 06 de Mayo de 2.008, por no haberse logrado concluir el proceso de matrícula extraordinaria de los admitidos a la VI Cohorte dentro de las fechas establecidas.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Superior N° 020 del 28 de Noviembre de 2.007, autorizó al Rector para aprobar o modificar los calendarios académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2009, aprobó la propuesta presentada por el Director del programa de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible para la apertura de la VI cohorte para el año 2009.

Que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 007 de febrero 16 de 2009, emitió el concepto para la ampliación del calendario académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, año 2.008 - 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 0850 del 06 de Mayo de 2008, “por medio de la cual se establece el Calendario Académico, para la VI Cohorte del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, a cursar en el I periodo académico de 2009 y II periodo académico de 2009”, la cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE

INSCRIPCIONES	Hasta el 19 de Febrero de 2009
ENTREVISTAS Y ENTREGA DE LIQUIDACIONES	20 y 21 de Febrero de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 23 al 25 de Febrero de 2009
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 26 al 27 de Febrero de 2009
INICIO DE CLASES	27 de Febrero de 2009
TERMINACIÓN DE CLASES	01 de Agosto de 2009

SEGUNDO SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES Y MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 03 de Agosto al 10 de Agosto de 2009
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 11 de Agosto al 14 de Agosto de 2009
INICIO DE CLASES	14 de Agosto de 2009
TERMINACIÓN DE CLASES	Enero de 2010

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio,

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Rector

Proyectó: Marco Aurelio Torres Mora
Revisó: Yolanda Bustos Castro.”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 007/2009

Pág. 7 de 7

Conclusiones:

El Consejo Académico aprueba la modificación en el calendario académico de la especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

El Consejo Académico aprueba la modificación en el calendario académico – matrículas extraordinarias.

Se delega al Representante de los Estudiantes, al Decano de y al Vice-Rector Académico para preparar el proyecto de acto administrativo, Resolución Rectoral por el cual se modifican los calendarios académicos de la especialización en Gestión Ambiental Sostenible y matrículas extraordinarias.

Se da por terminada la sesión siendo las 9:45 a.m.

GABRIEL ROMERO CAICEDO
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión ordinaria N°. 009, efectuada el 23 de febrero de 2009.

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria